

Manual y Ruta de Convivencia.

Instituto superior Karl Frederick Gauss

Tabla de contenido

Manual de Convivencia.	1
INTRODUCCION.....	2
I Derechos, Deberes y acciones pedagógicas.....	6
II Situaciones que afectan la convivencia, los conflictos y mecanismo de atención.	12
III Conducto regular y recursos de intervención.	17
IV Recursos para solicitar el derecho a la defensa.....	18
V. Extinción del proceso.....	19

EXPEDIDO EN MADRID CUNDINAMARCA ENERO DE 2017.

FIRMA

JOSE JOAQUIN LANDAZABAL SUAZA

RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

INTRODUCCION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013, Guía 49 y el artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015, “el manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa “Es un instrumento construido pedagógicamente que compila los acuerdos concertados entre los estudiantes, los docentes y los padres de familia, la regulación de la vida del escolar y la manera de tratar y solucionar las dificultades y conflictos para garantizar un ambiente amable y armonioso

Los temas que se tratan en la guía 49 son los siguientes:

1. Manual de convivencia: en esta guía se plantean recomendaciones generales para el proceso de actualización del manual de convivencia y se propone un glosario que incluye las principales definiciones que se deben tener en cuenta.
2. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar: en este documento se plantean acciones prácticas que pueden llevarse a cabo para el desarrollo de los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral: promoción, prevención, atención y seguimiento.
3. ¿Qué puedo hacer para fortalecer la convivencia escolar?: esta guía va dirigida a cada una de las personas que forman parte de la comunidad educativa e inspira acciones orientadas a mejorar la convivencia que puedan desarrollar desde su quehacer.
4. Convivencia y derechos sexuales y reproductivos en la escuela: esta guía profundiza en los temas relacionados con el ejercicio de los DHSR, en el marco de lo planteado en la Ley 1620 de 2013.

En este marco de referencia, el manual de convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa

en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones.

Esta potencialidad fue identificada en la Ley de Convivencia Escolar, por lo cual se propone un proceso de actualización del manual con el objetivo de responder a las nuevas necesidades y realidades de la escuela.

De esta manera, el objetivo de esta guía pedagógica es ofrecer orientaciones prácticas para apoyar a los Establecimientos educativos del país en el proceso de actualización de los manuales de convivencia. Para cumplir con este objetivo esta guía se divide en cuatro partes:

1. Convivencia escolar y manual de convivencia: se propone una definición de lo que se entiende por convivencia escolar y manual de convivencia.
2. Actualizando el manual de convivencia: se plantean recomendaciones generales para que los Establecimientos educativos puedan realizar su proceso de actualización del manual de convivencia en el marco de lo planteado por el Decreto 1965 de 2013.
3. Acontecimiento pedagógico: en este apartado se plantea un proceso metodológico práctico para que los Establecimientos educativos puedan realizar la actualización y revisión continua del manual de convivencia.
4. Glosario: se presentan las definiciones más importantes sobre la convivencia escolar teniendo en cuenta conceptos estratégicos para su entendimiento y algunas de las situaciones que la afectan. Adicionalmente, se definen aquellos conceptos que pueden apoyar la comprensión de esta serie de guías.

La convivencia escolar positiva no es un resultado que se obtenga por sí solo. Compromete a todos los estamentos de la comunidad educativa Según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994 la comunidad educativa está conformada por:

- a. Las y los estudiantes que se han matriculado.
- b. Los padres, madres, acudientes o en su derecho, y los responsables de la educación del grupo de estudiantes matriculados.
- c. Las y los docentes vinculados que laboren en la institución.
- d. Las y los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.

e. Las y los egresados organizados para participar.

Así mismo el Gobierno escolar Junta administradora, Rector, Consejo Directivo, Consejo académico, estamentos de apoyo Secretaria general, coordinadores, docentes, estudiantes, padres de familia y demás del institutos superior, concebimos como fundamentos básicos para la convivencia: aprender a valorar al otro, a comunicarse, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarse, a cuidar el entorno y a valorar el saber social. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013). Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- Promover, garantizar y defender los Derechos.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

El organigrama del Instituto superior:



El proceso de actualización del manual de convivencia se puede convertir en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía. Es decir, si este proceso se realiza de manera colectiva, utilizando el diálogo como centro, teniendo en cuenta las ideas de las personas que conforman la comunidad educativa, puede ser un ejemplo para que estudiantes, familias y el equipo de docentes vivencien lo que significa participar y valorar los aportes de la comunidad desde la convivencia, elementos que son la base del ejercicio de la ciudadanía.

I Derechos, Deberes y acciones pedagógicas

El Estudiante del Instituto Superior Karl Frederick Gauss Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano es el participante más importante del modelo pedagógico; es un sujeto activo del proceso de aprendizaje; responsable de su propia formación; aporta a la construcción conjunta de sus capacidades a partir de la integración de elementos actitudinales, procedimentales y del saber; es autogestor de sus aprendizajes y participe con el aprendizaje autónomo, con la interacción y con la orientación de su facilitador. El estudiante asume roles particulares que contribuyen a su proceso de aprendizaje como:

1. Investigador: profundizando los contenidos básicos que se dan en las asignaturas de los programas para complementarlos.
2. Colaborador: asumiendo el trabajo en equipo como parte esencial del proceso de aprendizaje.
3. Responsable, independiente e interdependiente del aprendizaje.
4. Persona motivada para aprender: siendo proactivo para ejecutar las actividades propuestas a lo largo del proceso de sus cursos, y no solamente en las fechas previas a los plazos
5. Gerente del proceso de aprendizaje: planteando y ejecutando estrategias de estudio y comunicación que le permitan tener el tiempo suficiente para cumplir exitosamente con sus actividades de formación.
6. Persona ética y respetuosa: comprometiéndose con los requerimientos éticos del programa, evitando el uso de la crítica destructiva
7. Estudiante con alto sentido de pertenencia por la institución, promoviéndola positivamente en los espacios y oportunidades pertinentes

NUMERALES	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
1	A que se le respete su identidad e integridad personal y familiar, a su buen nombre y honra. Libre desarrollo de la personalidad. Art. 16. Constitución Política.	Respeto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. Art.29, numeral 5. Declaración Universal Derechos Humanos.	Divulgación permanente de los derechos y deberes de los estudiantes, considerando que el derecho individual termina donde empieza el del otro y que los derechos son fruto del cumplimiento de los deberes.
2	Conocer el Manual de Convivencia aprobado por el Comité Directivo y la sala plenaria.	Acatar la normalización y reconocer sus derechos.	Divulgación, estudio, reflexión y aplicación de lo propuesto en el manual de convivencia.
3	Recibir de los profesores, compañeros, directivas, personal administrativo y demás miembros de la comunidad un trato cortés y amable.	Dar un buen trato a todas las personas que conviven con nosotros y a quienes nos visitan.	Promover una conciencia encaminada a la formación y educación personal que permita al educando el planteamiento de correctivos ante los

			afectados.
4	Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y manifestaciones propias.	Escuchar y comprender sana y respetuosamente el punto de vista del otro.	Énfasis constante en los procesos de comunicación, concertación y tolerancia.
5	Recibir una educación que propicie formación integral acorde con su desarrollo físico y psicosocial.	Responder con dedicación a los esfuerzos y oportunidades que ofrece la Institución en el ámbito académico en favor del desarrollo.	Convocar constantemente a los educandos a fomentar su autoestima, autonomía y autocrítica.
6	A que se le propicie el descanso, el esparcimiento y la participación en la vida artística, cultural, científica y política.	Participar y cumplir con las tareas, actividades y eventos programados por la Institución, curriculares y complementarias.	Promover actividades de bienestar estudiantil orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y adecuar espacios para dichas actividades.
7	Al disfrute de un ambiente sano, limpio, agradable, estético y descontaminado que	Mantener, proteger y conservar sana y adecuadamente las instalaciones del Instituto y el	Responsabilizar a la Comunidad Educativa del aseo, mantenimiento, conservación,

	<p>permita un buen proceso de aprendizaje y contribuya a su formación.</p>	<p>ambiente a través de un manejo adecuado de las relaciones interpersonales.</p>	<p>estética, embellecimiento de la Institución y realizar campañas continuas sobre el respeto de sí mismo y del otro.</p>
--	--	---	---

8	<p>A utilizar responsable y adecuadamente en condiciones de equidad los servicios que ofrece el Instituto Superior Karl Friederick Gauss Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano..</p>	<p>Cumplir con el reglamento para el uso de cada servicio.</p>	<p>Divulgar los reglamentos de cada servicio de la Institución, creando conciencia en los alumnos que el cumplimiento influye en la calidad del servicio.</p>
9	<p>Ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos.</p>	<p>Comportarse con grandeza y espíritu de superación ante los fracasos.</p>	<p>Desarrollar la autoestima y la posibilidad de autoaprendizaje a partir del error.</p> <p>Capacidad de aceptar fracasos, propiciar análisis y críticas de las situaciones mencionadas.</p>

10	Ser respetado en su vida privada y a que la información personal que sobre él tenga la Institución, se maneje con sujeción al secreto profesional.	Respetar la vida privada de sus compañeros, profesores y demás personas del Instituto.	Establecer una campaña permanente contra los comentarios destructivos.
11	Aprovechar responsablemente las instalaciones y dotación del Instituto Superior Karl Friederick Gauss Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano.	Cuidar, proteger y hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios a cuyo disfrute haya tenido acceso.	Motivación permanente en torno al cuidado y respeto por los bienes públicos y privados.
12	Conocer su estado académico y formativo antes de efectuarse los informes	Acercarse de una manera respetuosa al docente para conocer su estado académico	Cada facilitador con el estudiante debe establecer reglas para el trabajo de su área, canalizar la motivación
13	Proteger eficazmente contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás	Informar a los directivos en caso de recibir maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla	Propiciar ambientes de sana convivencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa

	compañeros	de parte de los demás compañeros o profesores	
14	A participar en la elección y conformación del Gobierno Escolar y otras instancias de participación propias del funcionamiento de la institución.	Promover el derecho al voto y al ser elegido comprometerse en la ejecución del PEI.	Recibir orientación sobre la conformación del Gobierno Escolar y demás instancias de participación escolar.
15	Recibir un buen trato físico y verbal de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Dar un buen trato en lo físico y verbal a todos los integrantes de la comunidad educativa.	Mantener una información constante sobre los derechos humanos y prácticas de ética donde se construya más al estudiante.
16	Ser reconocido por el buen comportamiento civil que ponga en alto el nombre de la Institución.	Comportarse en la comunidad con decoro y altura, como fruto de la educación que recibe en el Instituto.	Desarrollar acciones permanentes para generar en la comunidad educativa el sentido de pertenencia a la Institución.
17	Permanecer en las instalaciones locativas apropiadas para las actividades y en el	Evitar llegar tarde o estar fuera del aula en horas de clase	Vigilancia permanente y acompañamiento para controlar cada momento y garantizar

	horario indicado.		la seguridad. De todos
18	A que su presentación personal no de lugar a ningún tipo de discriminación por razones de apariencia.	Llevar una presentación y vestimenta aseada y respetuosa para sus congéneres tanto en forma como en fondo estipulado así en el manual de convivencia.	Crear conciencia en todos los miembros de la comunidad educativa, que la forma de vestirse es un símbolo de identidad y llevarlo aseado y correctamente es manifestación del óptimo desarrollo personal

II Situaciones que afectan la convivencia, los conflictos y mecanismo de atención.

En el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, en el acatamiento de los fundamentos morales de nuestra sociedad y el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos para propiciar la buena marcha de la Institución y el entendimiento entre sus diferentes estamentos se construye y actualiza el manual de convivencia.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, los artículos 2.3.3.1.4.4, 2.3.5.3.1, los Capítulos 3 y 4 del Decreto 1075 de 2015, el decreto 1965 de 2013 “*el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros establece la Ley 1620 de 2013....*” Es un instrumento construido pedagógicamente que compila los acuerdos concertados entre los estudiantes, los docentes y los padres de familia, la regulación de la vida del escolar, la manera de tratar y solucionar las dificultades y conflictos para garantizar un ambiente amable y armonioso, por ello, una vez establecido **el Consejo directivo** se procederá a la

revisión, elaboración y construcción del mismo con la comunidad, apoyándonos en la guía 49 del MEN y demás normas aplicables

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido, en el Instituto se identifica las situaciones más comunes que podrán afectar la convivencia escolar, apoyado en lo desarrollado por el artículo 39 del Decreto 1965 y en el glosario de esta guía. Algunos ejemplos de estas situaciones son la agresión escolar, el acoso escolar, el *ciberacoso* y el *sexting*.

Situaciones que afectan la convivencia.

NUMERALES	Situación de convivencia que impactan	Situación de convivencia que Inquietan	Situación de convivencia que Preocupan
1	Dar mal uso a los elementos facilitados por el Instituto	Agresión verbal hacia cualquier miembro de la comunidad, a través de correos, Chat o cualquier medio de comunicación, ciberacoso, sexting, incluyendo plataforma y otros alternos.	Si es estudiante: Portar o exhibir armas o explosivos
2	Si es estudiante Escuchar radio u otro tipo de aparatos de reproducción musical en la sala de sistemas.	Entorpecer o impedir la comunicación entre la Institución Educativa y los padres y/o acudientes.	Si es estudiante Consumir, distribuir o vender bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la institución.
3	Si es Estudiante Perturbar el normal desarrollo de clases o actividades académicas o culturales, mediante conversaciones no autorizadas, gritos,	Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.	Amenazar o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa.

	risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación por el aula o aula múltiple en momentos inadecuados. etc.		
4	Si es estudiante: Permanecer fuera del aula de sistemas, biblioteca o salón asignado y negarse a ingresar al aula, o ausentarse de la misma sin autorización del facilitador.	Hacerse suplantar o suplantar a un compañero (a), o acudir con la finalidad de evadir obligaciones o responsabilidades de orden disciplinario y/o académicas.	Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la institución.
5	Todas aquellas que van en contra de los deberes, o atentan contra los derechos de los demás	Si es estudiante Consumir cualquier clase de bebidas embriagantes en la institución	Incumplir un contrato pedagógico previamente firmado

Atención del Conflicto, competencia, términos y procedimientos.

Tipo de Atención requerida.	COMPETENCIAS	TÉRMINOS PARA ACTUAR	PROCEDIMIENTO A SEGUIR
<p>Amonestación oral.</p> <p>Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta</p> <p>Correctivo pedagógico.</p> <p>Amonestación escrita en el observador y rebajar la nota al finalizar el período electivo. Nota que quedará en aceptable</p> <p>Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año</p>	<p>La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde:</p> <p>Al facilitador o directivo facilitador que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta y en los casos que amerite podrá ser determinado por el Comité directivo.</p>	<p>Se recomienda iniciar el estudio y actuar en la aplicación de sanciones el mismo día de conocido el hecho.</p>	<p>Diálogo con el implicado, amonestación verbal e invitación a modificar su comportamiento.</p> <p>Se aplicará una sanción pedagógica o de servicio social, acorde con la falta cometida.</p> <p>Si el sancionado incumple el convenio señalado y reincide en la falta, se elaborará una amonestación escrita en la ficha, el inculpado puede ejercer el derecho a la defensa antes de firmar la observación.</p> <p>Una quinta amonestación escrita por una falta leve constituye una falta grave y deberá sancionarse y</p>

<p>siguiente.</p> <p>Cancelación de la matrícula y pérdida del cupo.</p>			<p>procederse con esa calificación. Hasta Cancelación matrícula</p>
--	--	--	---

III Conducto regular y recursos de intervención.

El procedimiento para formular las quejas o reclamos se debe hacer teniendo en cuenta los siguientes conductos regulares:

- a. Docente del área.
- b. Coordinador de convivencia y/o Orientador.
- c. Comité de convivencia.
- d. Consejo Directivo.

El estudiante que requiera presentar una queja o reclamar un derecho en relación con su proceso académico, debe hacerlo personalmente en forma escrita y la persona que la reciba, debe dar respuesta en forma escrita en el término de cinco (5) días hábiles; de no tener solución satisfactoria, puede acudir directamente a la instancia siguiente establecida en este documento.

.Quejas por asuntos de Convivencia Escolar: Facilitador con quien está relacionada la situación problema, director, coordinador de Convivencia, Rector, Consejo Directivo

Requerimientos para el buen desarrollo del proceso:

- a. Todo reclamo debe hacerse en el momento oportuno, en actitud de calma y serenidad.
- b. El reclamo deberá hacerse entre las personas directamente involucradas.
- c. Utilizar el diálogo, buscando siempre la conciliación.
- d. Ser amable, cortés, respetuoso, receptivo y estar dispuesto a brindar y aceptar alternativas en la solución del conflicto.
- e. No involucrar a personas ajenas en los conflictos que se presenten

IV Recursos para solicitar el derecho a la defensa.

a. Recurso de reposición: Se interpone ante la dirección, coordinación en forma escrita para que ratifique, modifique o revoque la decisión tomada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción, con base en argumentos y pruebas allegados. Se puede interponer como subsidiario al de apelación. Este recurso se contesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

b. Recurso de Apelación: Se interpone ante el inmediato superior administrativo, en este caso el Comité Directivo de la institución, con el mismo propósito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta del recurso.

c. Recurso de queja: Se interpone ante el asesor de educación en el “recurso de queja”.

Requisito para los recursos:

a. Interponerse por escrito en el término legal, personalmente o mediante acudiente o representante. Debe ser sustentado con el fin de señalar los motivos específicos de la inconformidad.

b. Si interpusiese el recurso de apelación, solicitar la práctica de pruebas y seleccionar las que se pretendan hacer valer. Dentro del escrito, indicar su nombre y dirección reciente.

V. Extinción del proceso.

a. Prescripción: Es un modo de extinguir las acciones por el transcurso del tiempo, en este caso, la acción disciplinaria, la cual prescribirá en un tiempo igual al que se fija para la sanción, al que se fuere aplicada a la falta cometida. La sanción disciplinaria prescribe en el mismo tiempo que se fija para su aplicación a partir de la sanción en firme, esto es que, no haya sido interpuesto recurso alguno. **b. Nulidad:** Procede cuando existen errores de forma o de procedimiento en lo actuado, estos vician el proceso y deben devolverse hasta la última actuación conforme con la legalidad y seguir de nuevo para remediar los vicios del proceso. **c. Revocatoria:** las decisiones podrán ser revocadas por el mismo funcionario o por sus inmediatos superiores de oficio o a solicitud de parte en los siguientes casos: a. Cuando se manifiesta contraria a la Constitución Política, Manual de Convivencia, Código del Docente, PEI u otro reglamento. b. Cuando atenta contra el interés público o social. c. Cuando se causa un agravio injustificado a la persona sancionada. d. La revocatoria puede cumplirse en cualquier tiempo y debe ser interpuesta por quien tiene un interés directo. La revocatoria de actos de carácter general podrá ser interpuesta por cualquier integrante de la Comunidad Educativa. **d. Notificación:** Toda decisión de carácter particular deberá ser notificada al interesado particularmente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la misma. *b.* Cuando no fuere posible efectuar la notificación personal en el término indicado, ella se hará por fijación de copia en la Dirección o Coordinación Académica en donde permanecerá fijada por tres (3) días hábiles, de todo lo cual se dejará la respectiva constancia. Pasados estos tres (3) días, se entenderá efectuada la notificación

EXPEDIDO EN MADRID, CUNDINAMARCA ENERO DE 2017.

FIRMA

JOSE JOAQUIN LANDAZABAL SUAZA

RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL